



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00687 00

Vista la comunicación allegada por la apoderada de la parte actora, y como quiera que se acredita el cumplimiento del numeral 4° del Artículo 43 del Código General del Proceso, se **ORDENA oficial** a la EPS FAMISANAR para que suministre a esta sede Judicial la información solicitada por ASTRID BAQUERO HERRERA respecto de los datos de ubicación que consten en sus bases de datos de la señora ANGELINA TOVAR USECHE identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.018.273, como lo es, correo electrónico, dirección postal, dirección de su empleador entre otros. **Por secretaría oficiese como corresponda, adjuntando archivo digital No. 05.**

Sin perjuicio de lo anterior, proceda la parte actora a intentar los actos de enteramiento a la pasiva a las direcciones informadas en el escrito de demanda, en los términos del artículo 291 y 292 del C.G. del P y/o conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se agrega a los autos el acto de enteramiento de que trata el artículo 291 del CGP. Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a tramitar el que trata el artículo 292 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 24 del 16 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b81cef6441b1a00a990f31d96ed82eebdc9a67e68e8c985e0d563d8499a76c**

Documento generado en 15/03/2022 06:50:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>